

Legajo de Antecedentes correspondiente al

**Dra. KENNY, Patricia Isabel**

D.N.I. N° 22.568.340

**TITULO DE ABOGADO**

Universidad: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Fecha de culminación de estudios: 30 de junio de 1995.

Fecha de expedición: 27 de noviembre de 1995

Antigüedad en el título (desde fecha de expedición): 22 años.

Copia certificada y legalizada agregada a Fs. 3.-

**ANTECEDENTES LABORALES (Art. 32, Inc. a) 1 y 2)**

*(Indicar los cargos o actividades desempeñadas ordenados cronológicamente. Reproducir el ítem que corresponda las veces que sea necesario).*

**Inc. a) 1:**

**Ministerio Público de la Defensa (Nacional/CABA/Provinciales)**

Cargo desempeñado: Defensora Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional.  
Dependencia: Defensoría Descentralizada de Malvinas Argentinas del Depto. Judicial de San Martín. Pcia. de Buenos Aires.

Período de actuación: 9 de febrero de 2007 hasta la fecha.

Naturaleza de la designación: concurso ante el Consejo de la Magistratura de la Pcia. de Buenos Aires.

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante): defensora oficial de primera instancia ante los fueros Criminal y Correccional del Poder Judicial de la Pcia. de Buenos Aires, y Juzgados de Ejecución Departamentales, intervención en juicio orales ante los Tribunales Criminales y Juzgados Correccionales, audiencias de flagrancia y suspensión del juicio a prueba en etapa de instrucción y juicio, interposición de recursos ordinarios y extraordinarios ante la Excma. Cámara de Apelación y Garantías, Tribunal de Casación de la Pcia. de Bs. As, y SCJPBA respectivamente.

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 4/104; 125/145.

Motivos del cese:

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 105; 146

**Ministerio Público Fiscal (Nacional/CABA/Provinciales)**

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación:

Naturaleza de la designación:

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante):

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. \_\_\_\_\_. Motivos del cese:

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días: Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. \_\_\_\_\_.-

**Poder Judicial (Nacional/CABA/Provinciales)**

Cargo desempeñado: Secretaria de Tribunal Oral.

Dependencia: Tribunal en lo Criminal nro. 4 Departamento Judicial de San Martín. Pcia. Bs.

As.

Periodo de actuación: 12-06-2000 al 8-02-2007

Naturaleza de la designación: resolución SCJPBA

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante): Intervención como secretaria en juicios orales, audiencias de suspensión del juicio a prueba, audiencias de prueba en los términos del art. 338 del CPP, y confección de decretos y autos interlocutorios.

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. 106/113. Motivos del cese: renuncia ante el nombramiento de defensora oficial.

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días:

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 114. Cargo desempeñado: Secretaria.

Dependencia: Juzgado en lo Criminal y Correccional nro. 9 del Departamento Judicial de San Martín. Pcia. Bs. As.

Periodo de actuación: 16-11-98 al 11-06-00

Naturaleza de la designación: resolución SCJPBA

Motivos del cese: nombramiento de Secretaria del Tribunal Criminal nro. 4 del Depto. Judicial de San Martín.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 114 .-

Cargo desempeñado: Auxiliar Letrado

Dependencia: Juzgado de Garantías nro. 3 del Departamento Judicial de San Martín. Pcia. Bs.

As.

Periodo de actuación: 24-09-98 al 15-11-98

Naturaleza de la designación: resolución SCJPBA

Motivos del cese: nombramiento de Secretaria del Juzgado en lo Criminal y Correccional nro. 9 del Depto. Judicial de San Martín.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 114.-

Cargo desempeñado: empleado judicial niveles 16 y 15.

Dependencia: Juzgado en lo Criminal y Correccional nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín. Pcia. Bs. As.

Periodo de actuación: 06-11-97 al 23-09-98

Naturaleza de la designación: resolución de la SCJPBA

Motivos del cese: nombramiento de Auxiliar Letrado del Juzgado de Garantías nro. 3 del Depto. Judicial de San Martín.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 114.-

Cargo desempeñado: empleado judicial niveles 14, 10, 09, 07 y 05.

Dependencia: Juzgado en lo Criminal y Correccional nro. 9 del Departamento Judicial de San Martín. Pcia. Bs. As.

Período de actuación: 24-08-94 al 05-11-97

Naturaleza de la designación: resolución de la SCJPBA.

Motivos del cese: nombramiento de oficial mayor del Juzgado en lo Criminal y Correccional nro. 11 del Depto. Judicial de San Martín.

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. 114.-

**Inc. a) 2: Otros antecedentes laborales y profesionales:**

**Cargos públicos (no incluidos en el Inc. a. Pto. 1)**

Cargo desempeñado:

Dependencia:

Período de actuación:

Naturaleza de la designación:

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante):

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. \_\_\_\_\_. Motivos del cese:

Licencias extraordinarias por el ejercicio de actividades científicas y culturales o por motivos particulares, con o sin goce de haberes, por períodos iguales o mayores a treinta y un (31) días:

Certificado de servicios (no es reemplazable por la/s resolución/nes de designación en el/los cargo/s denunciado/s) a Fs. \_\_\_\_\_.-

**Labor en organismos no gubernamentales vinculados al sistema judicial** Cargo:

Organismo:

Período de actuación:

Naturaleza de la designación:

Motivos del cese:

Licencias extraordinarias por razones científicas, culturales o particulares de tres (3) o más meses, con o sin goce de haberes: Certificado de servicios a Fs. \_\_\_\_\_.-

Normativa que regula su actividad y/o certificación por autoridad competente que la describe, agregada a Fs. \_\_\_\_\_.-

**Ejercicio privado de la profesión** Período

de actuación:

Certificado/s de estado de matrícula/s agregado/s a Fs. \_\_\_\_\_. Especialidad/es:

Actividades desarrolladas (deberá individualizarlas, indicando: carácter en el que se desempeñaron, materia, fuero, instancia y año; y deberán corresponderse con la documentación acreditante):

Elementos que acreditan el desempeño de la actividad invocada, agregados a Fs. \_\_\_\_\_. Motivos del cese:

**ANTECEDENTES ACADÉMICOS (Art. 32, Incs. b y c):**

*(En el supuesto de más de una carrera, curso, conferencia o congreso, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolas por Universidad/Institución y cronológicamente):*

**Inc. b) *Doctorado, Maestría o Especialización -carreras concluidas-***

Título obtenido: Fs. .-

Universidad:

Acreditación de la CONEAU:

Fecha culminación de los estudios:

Programa de la carrera a Fs. .-

Detalle y calificación de materias y/o cursos aprobados:

Cantidad total de horas cursadas (en su caso indicar si se trató de estudios a distancia) Materia de Tesis/Tesina y/o trabajo final:

Calificación Tesis/Tesina y/o trabajo final:

Tribunal examinador (integrantes):

Certificado analítico y/u otra documentación que acredite lo indicado precedentemente agregado a fs. .-

**Inc. c): *Cursos realizados como parte de un Doctorado, Maestría o Especialización -incompletos-***

Título de la carrera cursada: Maestría de Derecho Procesal Penal.

Universidad: UMSA.

Certificado analítico y/u otra documentación que acredite lo indicado precedentemente agregado a Fs. 115.-

***Cursos de actualización o de posgrado siempre que se acredite que el alumno haya sido evaluado o hayan sido dictados por el M.P.D.***

Curso: Diplomatura en Gestión Judicial I.

Institución: Universidad de San Andrés.

Programa a fs. 116/121

Cantidad de horas cursadas: 22 horas.

Fecha: 17-04-13 al 16-05-13 Certificación

a Fs. 122.-

***Participación en carácter de conferencista, panelista o ponente en cursos o congresos de interés para la tarea que, en caso de acceder al cargo, deberá desarrollar***

Carácter: capacitadora en las Jornadas de Capacitación de Juicio por Jurados.

Institución organizadora: Procuración General de la Pcia. de Bs. As.

Tema: implementación del Juicio por Jurados en la Pcia. de Bs. As.

Fecha: 20 y 21 de octubre de 2014 en la Ciudad de Pergamino, Pcia. de Bs. As. Certificación a Fs. 123.-

**DOCENCIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA (Art. 32, Inc. d):**

*(En el supuesto de más de un cargo, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Universidad y cronológicamente).*

Institución:

Materia/curso dictado:

Cargo desempeñado:

Naturaleza de la designación:

Período de ejercicio:

Certificado de la Institución a Fs. \_\_\_\_\_.-

Copias del proyecto de investigación originario a Fs. \_\_\_\_\_. Copias del informe final a Fs. \_\_\_\_\_.-

**PUBLICACIONES CIENTÍFICO JURÍDICAS (Art. 32, Inc. e)**

*(En el supuesto de más de una publicación, reproducir el ítem las veces que sea necesario, ordenándolas cronológicamente).*

Título:

Rama del derecho:

Carácter de la obra: Carácter

de autoría:

Fecha:

Editorial:

Ejemplar agregado a Fs. \_\_\_\_\_.-

**BECAS, PREMIOS, MENCIONES HONORÍFICAS Y DISTINCIONES**

**ACADÉMICAS (Art. 32, Inc. f):**

*(En el supuesto de más de una beca/premio, reproducir el ítem las veces que sea necesario, agrupándolos por Institución y cronológicamente):*

Institución: Universidad de Buenos Aires.

Fecha de otorgamiento: 2 de septiembre de 1998.

Motivo del otorgamiento: Diploma de Honor

Documentación respaldatoria agregada a Fs. 124.-

**Nota:** La presentación del presente formulario de inscripción importará por parte del aspirante el conocimiento de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación N° 27.149 y el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos para la Selección de Magistrados del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (Resolución D.G.N. 1146/15, B.O. 08/07/15). Conforme lo dispuesto en la normativa citada, la

inscripción deberá ser completada con la presentación de la documentación exigida indispensablemente en el Art. 19, inciso "c", apartados 1, 2, 3 y 4 en las condiciones requeridas reglamentariamente, sin perjuicio de la acreditación del resto de los antecedentes declarados. Los antecedentes no declarados en el Formulario de Inscripción no serán evaluados, aún en aquellos casos en que se haya acompañado copia de documentación que se refiera a los mismos, ni se considerarán antecedentes declarados pero carentes de copia de la documentación que los respalden (Art. 20, inciso "b" del Reglamento). **A estos efectos, deberá tenerse en cuenta que la etapa de acreditación regulada en el Art. 18, Inc. b), del Reglamento, constituye la única oportunidad en la que los/as postulantes podrán acreditar todos los antecedentes declarados, por haberse eliminado la instancia de verificación anteriormente legislada en el antiguo artículo 20, Inc. h), del régimen anterior.** En el supuesto de desempeños actuales (laborales, académicos, etc.), deberán acompañarse certificados expedidos en fecha próxima al período de inscripción.-